

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

1702874D- CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REDACCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE PICANYA PARA LA OBTENCIÓN DE ZONA VERDE Y DOTACIONES LOCALES UBICADAS EN SUELO URBANO.

Fecha y hora de celebración

15 de marzo de 2024 a las 11:43 h.

Lugar de celebración

Casa Consistorial. Salón de Plenos.
Pl. Espanya, 1
46210 Picanya

Asistentes

Presidente: El Sr. Alcalde Josep Almenar Navarro;

Vocales:

Eva Zaragoza Sendra, Administrativa en sustitución del Tesorero del Ayuntamiento;

Jose Vicente Aparisi Aparisi, Interventor del Ayuntamiento;

Bárbara López Ramón, en sustitución de la Secretaria General del Ayuntamiento;

Actúa como Secretaria de la Mesa la funcionaria de la Corporación, Mercedes López Moreno.

Asisten también, por conexión zoom, a efectos informativos:

Remedios Pellicer, concejala del Grupo municipal PP.

Guillem Gil, concejal del Grupo municipal Compromís.

Angel Garcia de Marina, concejal del Grupo municipal VOX.

Orden del día

PRIMERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 1702874D para adjudicar el contrato de Contrato de servicio de asistencia técnica para la modificación puntual del Plan General de Picanya.

Los miembros asistentes declaran:

- Que conocen el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que:
"El concepto de conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o



indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”.

- Que a su leal saber y entender no mantienen ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado oferta para esta contratación.
- Que no existen hechos ni circunstancias, pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes.
- Que si durante la tramitación del procedimiento descubren que dicho conflicto existe o podría surgir, informarán al poder adjudicador sin demora.

Se da cuenta del expediente seguido y que se han presentado los siguientes licitadores:

CIF	LICITADOR	FECHA PRESENTACION
B99101156	DEURZA CONSULTING,SL	26/02/2024 19:39 H
B96479092	PROYECTOS DE ACTUACIONES URBANAS,SLP	26/02/2024 10:20 H

Se da cuenta del informe técnico de valoración mediante cifras o porcentajes emitido por el Director del Área económica y que está publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y consta en el expediente de contratación con el siguiente Código J2AAACCCUZMMXUP4VPYT.

El resumen del mismo es el siguiente:

“Se ofrece a continuación un resumen de la puntuación de las propuestas presentadas respecto de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ordenados por el total de puntos obtenidos:

Licitador	A	B	D	TOTAL
DEURZA CONSULTING,SL	15,00	0	30,00	45,00
PROYECTOS DE ACTUACIONES URBANAS,SLP	11,54	0	30,00	41,54

En la cláusula 12 del pliego de condiciones administrativas, se establece que respecto al criterio A, “tendrán la calificación de incursas en presunción de anormalidad las que incurran en los supuestos previstos en el artículo 85 del Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001. En caso de producirse, se procederá, conforme al artículo 149 de la LCSP, a dar audiencia al licitador que haya presentado la oferta incurso en presunción de anormalidad para que justifique la valoración de la oferta, conforme a lo previsto en el apartado 4 del aludido precepto legal”.

A estos efectos se establece en dicho artículo 85:

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

La oferta presentada por Deurza Consulting,SL es un 23,08% inferior a la presentada por Proyectos de Actuaciones Urbanas SLP, por lo que cabe calificarla en presunción de anormalidad”.



Por lo que la Mesa, realiza propuesta de adjudicación a favor de Proyectos de Actuaciones Urbanas SLP.

Proyectos de Actuaciones Urbanas, SLP :

Criterios juicios de valor.....36 puntos
Criterios económicos.....41,54 puntos

TOTAL.....77,54 PUNTOS

La Presidencia da por terminada la mesa de contratación a les 11:46 horas, extendiendo la presente Acta que firma la Presidencia con todos los asistentes.

El Presidente

Josep Almenar Navarro

VOCALES:

La Vicesecretaria

El Interventor

Bárbara López Ramón

Jose Vicente Aparisi Aparisi

La Administrativa

La Secretaria de la Mesa

Eva Zaragoza Sendra

Mercedes López Moreno



ACTA MESA CONTRACTACIO 15 MARÇ 2024 - SEFYCU 5034056

Podeu accedir a aquest document en format PDF-PAdES i comprovar la seua autenticitat en la Seu Electrònica usant el codi CSV següent:



URL (adreça en Internet) de la Seu Electrònica: <https://picanya.sede.dival.es/>

Codi Segur de Verificació (CSV): J2AA ACTT LET2 7PM3 9RDH

En aquesta adreça podeu obtenir més informació tècnica sobre el procés de firma, així com descarregar les firmes i els segells en format XAdES corresponents.

Resum de firmes i/o segells electrònics d'aquest document

Empremta del document per a la persona firmant	Text de la firma	Dades addicionals de la firma
	El Responsable de Contractació BARBARA LOPEZ RAMON	Signatura electrònica avançada - ACCV - 18/4/2024 15:21 BARBARA LOPEZ RAMON
	El Interventor de Ajuntament de Picanya Jose Vicente Aparisi Aparisi	Signatura electrònica avançada - ACCV - 22/4/2024 13:48 JOSE VICENTE APARISI APARISI
	Eva Zaragoza Sendra ADMINISTRATIVA	Signatura electrònica avançada - ACCV - 22/4/2024 15:28 EVA ZARAGOZA SENDRA
	Mercedes Lopez Moreno	Signatura electrònica avançada - ACCV - 23/4/2024 9:32 MERCEDES LOPEZ MORENO
	El Alcalde de Ajuntament de Picanya Josep Almenar Navarro	Signatura electrònica avançada - ACCV - 23/4/2024 14:06 JOSEP ALMENAR NAVARRO